

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2026-2979

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2026/00004197, de fecha 24/08/2026, del Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que se convoca Subvención de Concurrencia Competitiva III Concurso Baile de Sevillanas Feria Ntra. Sra. de las Mercedes 2026

BDNS (Identif.) 926269

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926269>

PRIMERO. Beneficiarios

La participación será en parejas, de igual o distinto sexo, sin restricciones de residencia y se establecerán tres categorías según la edad de los participantes:

- Infantil: nacidos desde el año 2014 hasta el año 2026.
- Juvenil: nacidos desde el año 2009 hasta el año 2013.
- Adultos: nacidos hasta el año 2008.

En caso de que los integrantes de una pareja pertenezcan a categorías distintas, competirán en la de mayor edad.

SEGUNDO. Finalidad

La Concejalía de Turismo, Festejos y Promoción del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, llevará a cabo el III Concurso de Baile de Sevillanas, cuyo objetivo principal es promover y difundir los bailes populares durante la feria, reforzando el atractivo turístico y cultural de Pozoblanco.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 69A4 CD61 B8C8 F922 B04A Fecha Firma: 27-08-2026 07:58:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



69A4CD61B8C8F922B04A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 245, de 27 de diciembre de 2013.

CUARTO. Cuantía

La cuantía económica total de la presente Convocatoria de Subvenciones será de 910,00 €, importe total consignado en la partida presupuestaria 432022608, según el presupuesto aprobado para el año 2026, tal y como establece el artículo 12 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

QUINTO. Plazo de presentación de trabajo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, finalizando el día 22 de septiembre de 2026, a las 14.00 h. y el mismo día del concurso una hora antes del comienzo en la caseta municipal del recinto ferial de Pozoblanco.

SEXTO. Otros datos

Las bases completas se podrán consultar en la dirección www.pozoblanco.es, o en las redes sociales de Turismo Pozoblanco.

También se podrá llamar al teléfono de la Oficina de Turismo Municipal de Pozoblanco:

95713 22 04 ó 678758449.

El hecho de concursar supone la aceptación de las bases

Pozoblanco, 24 de agosto de 2026.– El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 69A4 CD61 B8C8 F922 B04A **Fecha Firma:** 27-08-2026 07:58:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



69A4CD61B8C8F922B04A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**